



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

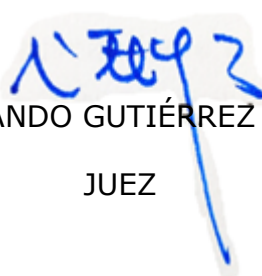
INTERLOCUTORIO: 293
RADICADO: 170014003002-2032-00040-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE. FONDO DE EMPLEADOS PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE
MANIZALES - FAPUN
DEMANDADOS: ERNESTO CUARTAS MORALES Y VERONICA LOPEZ
MARIN

Se dispone agregar y tener para todos los efectos como dirección de correo para notificación personal de la parte demandada, la indicada en memorial que antecede: ecuartasmo@unal.edu.co.

En consecuencia, se dispondrá la notificación de la parte demandada en los términos del artículo 8° del decreto 806 de 2020, a través del CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA de esta ciudad.

Por secretaría remítanse las diligencias a la oficina de apoyo para lo de su competencia.

CÚMPLASE


LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 04-MAR-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaría